

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **19 OCT 2016**

00469

Expediente N° 14.125/96

VISTO la Resolución FI N° 234-CD-2016, mediante la cual se aprueba la conformación del Consejo de Gobierno que dirigirá al Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de Salta (ICMASa), a partir del 19 de julio del corriente año y por el término de tres (3) años, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2058/16, el ICMASa informa que el Consejo de Gobierno, reunido el 8 de septiembre del año en curso, y según consta en el Acta N° 1 – Gestión 2016-2019 -cuya copia se adjunta-, propone a los docentes que se desempeñarán como Director, Subdirector y Secretario del Instituto.

Que el Reglamento del ICMASa, aprobado por Resolución CS N° 163/96, no contempla la figura del Secretario y establece que la duración del mandato del Director y del Subdirector es de tres (3) años, como así también que sus designaciones las efectúa el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Consejo de Gobierno del ICMASa.

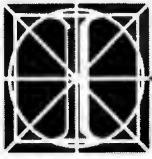
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 128/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como autoridades del Instituto de Ingeniería Civil y Medio



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.125/96

Ambiente de Salta (ICMASa), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) años, a los docentes que seguidamente se indican:

Director: Dra. Liz Graciela NALLIM

Subdirector: Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Vinculación y Transferencia de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al ICMASa; a los docentes designados por el artículo que antecede; a la Dirección General Administrativa Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **0 0 4 6 9**

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa